

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD

3583

ANUNCIO del director de Administración Ambiental, por el que se somete a información pública el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental presentado por la empresa Destilerías y Biorefinerías Zambrana, S.A., para la actividad de tratamiento de residuos vitivinícolas para obtención de alcohol y subproductos en el término municipal de Zambrana (Álava).

La Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi somete a autorización ambiental integrada la explotación de las actividades e instalaciones de titularidad pública o privada en las que se desarrolle alguna de las actividades incluidas en su Anexo I.A.

El artículo 36 de la citada Ley 10/2021, de 9 de diciembre, dispone que una vez comprobado que la documentación aportada está completa, el proyecto de instalación o actividad se someterá, previo anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco y en la sede electrónica del Gobierno Vasco, a un período de información pública de treinta días hábiles.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 10/2021, de 9 de diciembre, los proyectos públicos o privados comprendidos en su Anexo II.D deben someterse a una evaluación de impacto ambiental ordinaria.

En el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, el procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria contempla un trámite de información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental a realizar por parte del órgano sustantivo durante un plazo no inferior a treinta días hábiles, previo anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial que corresponda y en su sede electrónica.

Por otro lado, el artículo 23 de la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi, determina que cuando la competencia para emitir la declaración de impacto ambiental o el informe de impacto ambiental corresponda al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la actividad se encuentre sometida al régimen de autorización ambiental integrada o al de autorización ambiental única, los procedimientos administrativos correspondientes a ambos regímenes y el procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria se integrarán.

Procede en el caso de la actividad de tratamiento de residuos vitivinícolas para obtención de alcohol y subproductos realizar un único y común periodo de información pública del proyecto técnico y estudio de impacto ambiental para la obtención de la autorización ambiental integrada y la declaración de impacto ambiental ordinaria.

Por lo expuesto, procede someter a información pública el expediente AAI00462_SOL_2025_001 por un período de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco en orden a la presentación de cuantas alegaciones u observaciones se estimen oportunas.

miércoles 12 de agosto de 2026

El expediente de la instalación sujeta a este trámite de información pública se hallará a disposición del público en tablón electrónico de anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco (<https://www.euskadi.eus/tablon-electronico-anuncios>).

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de agosto de 2026.

El director de Administración Ambiental,
NICOLAS GARCIA-BORREGUERO URIBE.